

Resolución núm. 116/2021, de adjudicación del servicio de mantenimiento de las Licencias SAP de la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)

Antecedentes

Por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2020, se autorizó la celebración del contrato de servicio de mantenimiento de las Licencias SAP de la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC), por procedimiento abierto simplificado, con la aprobación del gasto por un importe de 78.529,00 €, IVA incluido.

Por acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 14 de enero de 2021, las empresas licitadoras, de acuerdo con los criterios de adjudicación, han obtenido las puntuaciones totales siguientes:

LICITADOR/A	PUNTUACIÓN TOTAL
SAP España SA	100 puntos

La oferta de la empresa **SAP España Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática S.A.** ha resultado propuesta como adjudicataria, ya que cumple todos los requisitos de los pliegos que rigen la licitación y es la única empresa presentada.

Fundamentos de derecho:

De acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de la Universitat Politècnica de Catalunya para la adjudicación de la contratación de referencia.

Teniendo en cuenta que la empresa propuesta como adjudicataria ha aportado toda la documentación justificativa establecida en el artículo 150 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y las prerrogativas que son propias del rector de la Universitat Politècnica de Catalunya.

RESUELVO:

1. Adjudicar este contrato a la empresa **SAP España Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática S.A.**, por la cantidad de 64.900,00 € de precio base más 13.629,00 € (21% de IVA), por un importe total de 78.529,00 €.
2. La empresa adjudicataria deberá formalizar el contrato en un plazo no superior a 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.



3. Publicar y comunicar al adjudicatario y a los no adjudicatarios esta resolución a los efectos de lo establecido en la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del recurso que se menciona a continuación.

Esta resolución es definitiva y agota la vía administrativa, y puede ser impugnada mediante la interposición de un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación.

El director del Área de Economía
Por delegación de firma del gerente
Resolución 704/2020, de 28 de abril, del gerente de delegaciones de firma

CPISR-1 C
JORDI GRAU
MAJO

Digitally signed by
CPISR-1 C JORDI GRAU
MAJO
Date: 2021.01.26
17:18:44 +01'00'

Jordi Grau

Barcelona, 26 de enero de 2021
